



Ayuntamiento de Ogíjares

Expediente n.º: 3622/2021
RESOLUCION DE ALCALDIA

Procedimiento: III Edición Concurso de Carteles contra la Violencia de Género.

RESOLUCION DE ALCALDÍA

En relación a la Convocatoria y desarrollo de la III Edición del Concurso de Carteles contra la violencia de género.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por medio de providencia de fecha 20 de septiembre de 2021, por el Concejal Delegado de Servicios Sociales e Igualdad se señala el propósito, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género, y con el fin de conseguir una mayor sensibilización de la población contra la violencia de género, de convocar la II Edición del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género.

El objetivo del concurso es que el cartel ganador sea utilizado por la Concejalía de Igualdad y el Centro Municipal de Información a la Mujer como imagen de la campaña municipal contra la violencia de género del año 2021.

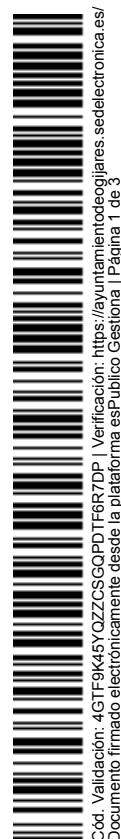
En fecha 24 de septiembre de 2021 se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban las Bases Reguladoras del III Concurso de Carteles contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Obra en el expediente certificado de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal.

TERCERO.- Las bases del concurso establecen:

“DERECHOS. – Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Ogíjares. A tal fin, las personas participantes presentarán junto a su obra una declaración debidamente firmada con el siguiente texto: “En caso de resultar ganador/a de este concurso, por la presente, cedo el derecho de propiedad de la obra y los derechos de propiedad intelectual al Ayuntamiento de Ogíjares, que se reserva el ejercicio de todos los derechos de la misma, incluido el de reproducción” (Anexo III).

Si en el cartel figurase la imagen de alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntará también autorización firmada para incluir dicha imagen en el cartel y su posterior edición y difusión (Anexo IV).





Ayuntamiento de Ogíjares

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN. – Los trabajos se presentarán en el Centro Municipal de Información a la Mujer, en C/ Boabdil, en horario de 10 a 13 horas, siendo el plazo de presentación desde la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Ogíjares hasta el 20 de octubre de 2021.

La Concejalía de Igualdad se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en las bases, en cuyo caso daría aviso a través de la página web del Ayuntamiento de Ogíjares, así como en sus Redes Sociales.

PREMIOS. – Se otorgarán tres premios.

-Primer Premio, dotado con 300€

-Segundo Premio, dotado con 200€

-Tercer Premio, dotado con 100€

Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado. Ninguna de las personas participantes podrá obtener más de un premio.

JURADO. – El Jurado estará formado por la psicóloga, la trabajadora social y la asesora jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer, dos representantes de las Asociaciones de Mujeres de Ogíjares y una persona de la localidad con conocimiento y experiencia en el sector del diseño gráfico.”

TERCERO.- En fecha 2 de noviembre de 2021 se reúne el jurado, resultando que, tras la valoración de los 5 trabajos presentados, se otorgan los siguientes premios:

- EL PRIMER PREMIO, dotado con 300 euros, D^a Carmen Domínguez Rosales
- EL SEGUNDO PREMIO, dotado con 200 euros, D. Gustavo López Wehrli.
- TERCER PREMIO – dotado con 100 euros, D^a Thais Vargas Fernández

En virtud a lo expuesto, a la vista de la propuesta del Jurado se resuelve

PRIMERO. Aprobar la relación de premiados en el III Concurso de Carteles Contra la Violencia de Género que queda fijada en la siguiente:





Ayuntamiento de Ogíjares

- El PRIMER PREMIO, dotado con 300 euros, D^a Carmen Domínguez Rosales.
- El SEGUNDO PREMIO, dotado con 200, D. Gustavo López Wehrlí.
- El TERCER PREMIO, dotado con 100 euros, D^a Thais Vargas Fernández.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los premiados y resto de participantes, de acuerdo con el art.40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar el resultado del concurso en la Página Web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Aprobar el pago de los premios.

QUINTO.- Dicho pago se imputará a la partida presupuestaria 030-231-48000 Premios. III Carteles Violencia de Género.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

